

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

Referencia Modificaciones al Reglamentos General de Fondos.

Fecha Santiago, viernes, 24 de diciembre de 2014

De nuestra consideración:

En conformidad a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros. Informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento General de Fondos, con las siguientes modificaciones necesarias para subsanar las observaciones formuladas:

- a) Se reemplaza el SEGUNDO párrafo de la sección 2a) del artículo 14° "Fondos que invierten en instrumento de deuda" relativos a los "Criterios de Asignación de Instrumentos" aclarando la asignación de los instrumentos de uno o más fondos o a una o más carteras individuales.
- b) Se elimina el tercer párrafo de la sección 2a) del artículo 14° "Fondos que invierten en instrumento de deuda" relativos a los criterios de asignación de los instrumentos.
- c) Aclara el criterio de precio promedio ponderado, En el segundo párrafo, de la sección 2b) del artículo 14° relativos a "Fondos que invierten en instrumentos de capitalización".
- d) Aclara la celebración del contrato de Administración de Cartera, en el primer párrafo de la sección 4.1) del artículo 14° relativos a Conflicto de interés en la administración de cartera de terceros.
- e) Se agrega la frase al final del párrafo: "Esta comisión se encuentra expresada en el Contrato de Administración de Cartera", en el segundo párrafo de la sección 4.1) del artículo 14° relativos a Conflicto de interés en la administración de cartera de terceros.
- f) Se reemplaza desde el párrafo 3 en adelante de la sección 4.1) del artículo 14° "Conflicto de interés en la administración de cartera de tercer, respecto a los pagos percibidos por la administradora.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Zurich Administradora General de Fondos S.A.


pp. _____
Gonzalo Urzúa González

Gerente General